



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00279548- -UNC-ME#FCE

3ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación de docentes, en cargos de Profesores/ras Adjuntos/as DS, con asignación a Matemática Financiera, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Olga Graciela Andonián, la Mgtr. Teresa Beatriz Olivi y la Cra. Mirta Gloria Parmetler, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 21 de marzo del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar con carácter interino a la Cra. María Paula Rojo (Legajo Nº 36.357), a la Cra. Mariela Soraya Rópolo (Legajo Nº 35.338) y a la Cra. Alicia Virginia del Carmen Álvarez (Legajo Nº 32.625), en sendos cargos de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) con asignación principal a Matemática Financiera, por el término de un año o hasta la cobertura de los cargos por concurso que se tramitan por EX-2020-00275324- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar las interesadas.

Art. 3º.- Las docentes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS